

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE IGUALDAD, JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES

5063

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2022, de la Directora de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad, por la que se modifica la composición del Jurado del Premio «René Cassin» 2022 de Derechos Humanos.

El artículo 3.1 del Decreto 427/2013, de 16 de octubre, por el que se regula el Premio «René Cassin», de Derechos Humanos, prevé que anualmente, mediante Resolución de la persona titular de la Dirección competente en materia de Derechos Humanos, se procederá a convocar el citado premio. En base a lo anterior, y mediante Resolución de 5 de octubre de 2022, de la Directora de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad, ha sido convocado el Premio «René Cassin» 2022 (BOPV n.º 195, de 11 de octubre).

El artículo 6 del citado Decreto 427/2013, de 16 de octubre, establece que para la elección de la persona o personas merecedoras del Premio se constituirá un Jurado, compuesto por 9 personas de reconocido prestigio vinculadas con los Derechos Humanos, que serán designadas mediante Resolución de la persona titular de la Dirección competente en materia de Derechos Humanos.

Asimismo, el precepto antes citado establece que la composición del Jurado se hará pública en la resolución de convocatoria lo que, en el presente caso, se ha llevado a cabo en la Resolución de 5 de octubre de 2022, en la que, entre otras personas, se nombra vocal del Jurado a Dña. Miren Izaskun Landaida Larizgoitia, que ha sido cesada como Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, mediante el Decreto 116/2022, de 4 de octubre (BOPV n.º 193, de 7 de octubre).

En virtud de lo anterior, y tomando en consideración el Decreto 117/2022, de 4 de octubre (BOPV n.º 193, de 7 de octubre), por el que se nombra Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer a Dña. Miren Elgarresta Larrabide,

RESUELVO:

Primero.– Modificar la composición del Jurado del Premio «René Cassin» para el año 2022, quedando el apartado sexto relativo al Jurado redactado de la siguiente manera:

La composición del Jurado será la siguiente:

Presidente: D. Jose Antonio Rodríguez Ranz, Viceconsejero de Derechos Humanos, Memoria y Cooperación del Gobierno Vasco.

Vocal: Dña. Silvia Escobar Moreno, Embajadora de España en Misión Especial para las cuestiones referentes a los Derechos Humanos hasta 2011.

Vocal: D. Jon Mirena Landa Gorostiza, Director de la Cátedra de Derechos Humanos y Poderes Públicos de la UVP/EHU.

Vocal: Dña. María Oianguren Idígoras, Directora de Gernika Gogoratz.

Vocal: D. Juan José Álvarez Rubio, Catedrático de Derecho Internacional Privado de la UPV/EHU y Doctor en Derecho.

Vocal: Dña. Miren Elgarresta Larrabide, Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

Vocal: D. Mikel Mancisidor de la Fuente, miembro del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas.

Vocal: Dña. Manuela Mesa, Directora de CEIPAZ-Cultura de Paz y Codirectora del Instituto Universitario DEMOSPAZ.

Vocal: D. Carlos Martín Beristain, experto en Derechos Humanos, Premio René Cassin edición 2020.

Secretaria: Dña. Monika Hernando Porres, Directora de Directora de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.

Segundo.– Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Derechos Humanos, Memoria y Cooperación, en el plazo máximo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de noviembre de 2022.

La Directora de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad,
MÓNICA HERNANDO PORRES.